04/06/2020

ECONOMIST & JURIST

Redacción

¿Son deducibles las obras de mejora de vivienda para instalar un despacho profesional? La DGT se pronuncia al respecto

La Dirección General de Tributos ha estudiado, tras una consulta, los **criterios que se deben aplicar en función de los gastos derivados de una vivienda que pretende constituirse también como despacho profesional** y se centra en dos casos concretamente:

- **¿Es posible deducirse los gastos referentes a la adquisición de una vivienda en construcción que se pretende destinar a despacho profesional?**

En este sentido, se pronuncia estableciendo la **importancia de acreditar la intención de que dicho inmueble que se está adquiriendo se va a destinar a una actividad sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido** para que se pueda considerar un gasto deducible dentro de dicho impuesto, siendo confirmada por elementos objetivos. Pero no resulta válida la afectación posterior del bien a la actividad cuando no existiera inicialmente dicha intención.

- **¿Es posible deducirse los gastos referentes a las mejoras de vivienda para instalar un despacho profesional?**

En este caso **se pronuncia permitiendo la deducibilidad de los gastos derivados de dichas obras siempre y cuando forman parte del proyecto de ejecución de obra de construcción del inmueble** y fueran contratadas con el mismo promotor que realiza la entrega de la vivienda y antes de la finalización de la misma.

Pero es ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |